

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAMIEL

ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 29 de diciembre de 2017, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 05/2017 de modificación de créditos por suplemento de créditos financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones que se estiman reducibles, dentro del presupuesto de 2017, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

Dicho expediente presenta el siguiente resumen:

A) Altas y aumentos de créditos (Estado de gastos).

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Crédito extraordinario o suplemento crédito	Total crédito definitivo
165-121	Retribuciones complementarias	70.193	3.900	74.093
23101-16000	Seguridad Social	4.040	1.100	5.140
2313-131	Laboral temporal	232.300	1.300	233.600
3330-151	Gratificaciones	2.500	700	3.200
151-22200	Servicios de telecomunicaciones	4.500	800	5.300
151-22602	Publicidad y propaganda	1.500	1.000	2.500
151-2279902	Mantenimiento climatización y calefacción	350	1.200	1.550
1623-21900	Mantenimiento de otro inmovilizado material	13.100	2.000	15.100
1623-22706	Estudios y trabajos técnicos	7.100	1.000	8.100
163-21300	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	8.500	1.200	9.700
163-21400	Mantenimiento de material de transporte	2.500	1.800	4.300
165-21000	Mantenimiento de infraestructura y bienes naturales	18.000	13.000	31.000
165-22100	Suministro energía eléctrica	365.000	11.000	376.000
170-22104	Vestuario	200	1.800	2.000
171-21000	Mantenimiento de infraestructura y bienes naturales	26.500	3.000	29.500
171-21300	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000	7.000	37.000
171-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, etc.	1.100	4.000	5.100
23101-2260831	Gastos diversos de actividades	20.600	1.000	21.600
2311-22105	Productos alimenticios	8.200	2.000	10.200
2314-2260836	Gastos diversos Centro de la Mujer	3.500	2.700	6.200
2315-2279902	Mantenimiento climatización y calefacción	2.600	3.500	6.100
2315-2279904	Contratos diversos en Servicios Sociales	14.029,38	2.500	16.529,38
311-2279903	Servicios de desratización, desratonización y desinfecc.	9.744,46	1.500	11.244,46
320-22699	Otros gastos diversos	1.500	500	2.000
330-22200	Servicios de telecomunicaciones	3.500	2.000	5.500
330-2260903	Gastos diversos	27.183	6.000	33.183
330-2279902	Mantenimiento de climatización y calefacción	500	2.000	2.500
3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16.500	1.000	17.500
3330-2279902	Mantenimiento de climatización y calefacción	200	2.000	2.200
3331-21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	2.000	3.000	5.000
334-22104	Vestuario	1.800	2.000	3.800
336-22100	Suministro energía eléctrica	800	1.000	1.800
3370-22699	Otros gastos diversos actividades Centro Motilla	25.000	2.000	27.000
3371-2279909	Servicio camarero y atención dependencias Casino	23.765,40	1.500	25.265,40
338-22610	Actividades diversas Festejos	189.000	8.000	197.000
340-22200	Servicios de telecomunicaciones	3.000	2.000	5.000
341-2260960	Actividades deportivas diversas	10.000	3.500	13.500
341-2260965	Actividades deportivas: Autobuses Escuelas Municipal	3.000	1.500	4.500

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3420-21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	12.000	4.000	16.000
433-21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	8.000	3.500	11.500
433-2279902	Mantenimiento de climatización y calefacción	1.000	4.500	5.500
9202-21300	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	500	1.500	2.000
924-22602	Publicidad y propaganda	15.000	1.000	16.000
929-21901	Almacenamiento de materiales y otros	18.000	4.000	22.000
931-2270601	Programas informáticos	25.576,39	1.000	26.576,39
341-48902	Subvención Club Balonmano Daimiel	4.500	3.000	7.500
341-48907	Subvención Racing Club Daimiel	25.000	7.000	32.000
2314-62500	Adquisición de mobiliario	200	2.300	2.500
432-62500	Adquisición de mobiliario	6.000	1.500	7.500
170-22103	Combustibles y carburantes	3.500	1.200	4.700
433-62500	Adquisición de mobiliario y enseres	1.000	1.000	2.000
23185-2260854	PIS: Acciones de Apoyo	10.000	2.000	12.000
23102-20200	Arrendamiento de edificios: Albergue Transeuntes	5.700	1.500	7.200
924-22100	Suministro energía eléctrica	3.000	3.500	6.500
2314-2279902	Mantenimiento climatización y calefacción	1.500	1.000	2.500
	Total aumentos por suplementos		150.500,00 euros	

B) Financiación: Anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Anulaciones o bajas de créditos	Total aplicación presupuestaria
1621-46700	Transferencias a Consorcios	460.000	9.000	451.000
132-62500	Adquisición de mobiliario	10.800	10.500	300
151-600	Adquisición de terrenos	91.727	65.500	26.227
1533-61912	Obras de reposición de infraestructuras	70.000	5.000	65.000
151-60934	Actuación urbanización Sector Ureña	56.742,20	51.500	5.242,20
160-2279915	Control sanitario de vertidos	9.000	9.000	0
	Total anulaciones o bajas de créditos		150.500,00 euros	

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, 31 de enero de 2018.-El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 399

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>